



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2548-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 11 de julio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina, mediante Oficio N° 0233-2018/UNHEVAL-FM-D, del 06.JUL.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0190-2018-UNHEVAL-FM-CF, del 06.JUL.2018, que resolvió:

1. DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 217-2017-UNHEVAL-FM-CF, del 21.JUL.2017, que resolvió APROBAR, en vías de regularización, el PLAN DE ESTUDIOS de la EP de Medicina Humana adecuado a la Ley Universitaria N° 30220
2. APROBAR el PLAN DE ESTUDIOS de la EP de Medicina Humana, con la adecuación de horas teóricas y prácticas, en cumplimiento a la Ley Universitaria N° 30220, que se anexa y forma parte de la citada Resolución

Que, la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con Oficio N° 506-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, del 06.JUL.2018, solicita aprobación por el Consejo Universitario de la Resolución N° 0190-2018-UNHEVAL-FM-CF, del 06.JUL.2018, de la Facultad de Medicina;

Que, en la sesión extraordinaria N° 16 de Consejo Universitario, del 06.JUL.2018, y con la opinión favorable de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y en mérito al inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar Resolución N° 0190-2018-UNHEVAL-FM-CF, del 06.JUL.2018, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0713-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** Resolución N° 0190-2018-UNHEVAL-FM-CF, del 06.JUL.2018, de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que resolvió, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - a. DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 217-2017-UNHEVAL-FM-CF, del 21.JUL.2017, que resolvió APROBAR, en vías de regularización, el PLAN DE ESTUDIOS de la EP de Medicina Humana adecuado a la Ley Universitaria N° 30220.
 - b. APROBAR el **PLAN DE ESTUDIOS** de la EP de Medicina Humana, con la adecuación de horas teóricas y prácticas, en cumplimiento a la Ley Universitaria N° 30220, que se anexa y forma parte de la citada Resolución.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución al interesado y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado
VRAcad-
VRInv
AL-OCI Transparencia
DCalidad
FM DAySA
Archivo